# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZITACUARO, MICHOACAN



**2015-2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la**  **unidad administrativa.** | **Atribuciones o facultades que se le confiere a cada una de ellas.** | **Vínculo al fundamento legal.** |
| Sindicatura | Son facultades y obligaciones del Síndico:   1. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos; 2. Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los   fondos públicos;   1. Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales; 2. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año; 3. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos; 4. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas; 5. Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento; 6. Representar legalmente al municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento; Página 29 de 65 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo 7. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia; 8. Vigilar que los funcionarios municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar   posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio; y,   1. XI. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal. | Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de actualización de la información** | **Área productora de información** | **Responsable de acceso a la información pública** |
| 24 de Febrero de 2016 | C. Enrique salvador Martínez del Río  Síndico Municipal | P.J. Héctor Alejandro Anguiano Jaimes Encargado de Acceso a la Información |